

CORRECCIÓN de errores del Anexo II de la Propuesta de Resolución Definitiva de 12 de julio de 2017, del Director General de Deporte, para la concesión de subvenciones a las federaciones deportivas aragonesas, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECD/726/2017, de 23 de mayo, por la que se convocan ayudas para las actividades ordinarias de las federaciones deportivas aragonesas realizadas en el ejercicio 2016.

Advertidos errores en la propuesta arriba citada, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a su rectificación en los siguientes términos:

En el Anexo II (Subvenciones concedidas), donde dice:

FEDERACIONES	IMPORTE FINAL
BÁDMINTON	16.963 €
BALONMANO	19.497 €
TAEKWONDO	11.3291 €

Debe decir:

FEDERACIONES	IMPORTE FINAL
BÁDMINTON	15.963 €
BALONMANO	19.467 €
TAEKWONDO	11.291 €

Zaragoza, a 14 de julio de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTE

Mariano Soniano Lacambra

DEL DEPORTE